



Al contestar cite este número:  
Radicado DNBC No. 2025-214-002393-1



Bogotá D.C, 22 de Agosto del 2025

## CIRCULAR 029

PARA: CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, OFICIALES Y  
AERONAUTICOS DE COLOMBIA

DE: UAE DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

ASUNTO: FIRMA DE CERTIFICADOS DE LOS CURSOS REALIZADOS ANTES DEL  
10 DE JUNIO DE 2025.

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la resolución 1127 que modifica el artículo 52 de la resolución 0661 de 2014, en lo referente a las certificaciones, se permite informar a todos los cuerpos de bomberos del país que, los certificados que se encuentran pendientes de firma correspondientes a los cursos realizados antes del 10 de junio de 2025, serán firmados una vez se superen los trámites legales tendientes a la legitimidad del proceso.

Por tal razón, se solicita a los Cuerpos de Bomberos que no han remitido los certificados correspondientes o que se encuentren en proceso de subsanación, allegar de manera urgente la documentación junto con los soportes, a más tardar el día 1 de septiembre de 2025. Vencido dicho plazo, se entenderá desistida la solicitud y no se dará continuidad al trámite.

Cordialmente,

Capitán en Jefe LINA MARIA MARIN RODRIGUEZ  
Directora Nacional de Bomberos

Proyectó: Santiago Gutiérrez - Abogado PENB

Revisó: Te. Héctor Ortega  
Capitán Eduardo Cruz

Aprobó: Ct. Edgar Hernán Molina Macías, Subdirector Estratégico

FR-MC-15 V2

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co)

Celular: 310 241 4387